Naciones Unidas S/PV.6992



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comunicado oficial de la 6992ª sesión (privada) del Consejo de Seguridad

Celebrada a puerta cerrada en la Sede, Nueva York, el jueves 27 de junio de 2013, a las 15.00 horas

De conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General en lugar de un acta literal:

"En su 6992ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 27 de junio de 2013, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado 'Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)'.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, el Gabón, Alemania, Hungría, la India, Indonesia, el Iraq, Irlanda, Israel, el Japón, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, el Perú, Filipinas, Portugal, la República de Moldova, Rumania, el Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suiza, la República Árabe Siria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Tailandia, Turquía, Uganda, la República Unida de Tanzanía, el Uruguay, Viet Nam, Zimbabwe y el Yemen a participar en el examen del tema sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con la anuencia del Consejo, cursó una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo a los representantes de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas y la Unión Africana ante las Naciones Unidas.

Con arreglo al reglamento provisional del Consejo y la práctica anterior al respecto, el Presidente, con la anuencia del Consejo, cursó una invitación al representante del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión.

Los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones."

13-37756 (S) 280613 280613



